

MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, COMODATOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO, TIENEN A BIEN EMITIR LAS SIGUIENTES:

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No DGRMySG-LPL-008/2016

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

PRIMERA CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, celebrará la Licitación Pública Local DGRMySG-LPL-008/2016, Primera Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 230, 231 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y en concordancia y apego con los artículos 14, 23, 43 fracción I Inciso A, 44, 50 fracción I, 51, 53, 54, 55 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, la adquisición de bienes estará sujeta a la disponibilidad presupuestal de acuerdo a los presupuestos aprobados por el H. Ayuntamiento, la Licitación Pública Local de referencia, se llevará a cabo bajo las siguientes:

B A S E S

Para mayores informes (477) 211-11-11 Ext. 2122 con Gabriela Arias Herrera de 8:30 a 15:00 Horas, o a la dirección de correo electrónico gabriela.arias@leon.gob.mx

Al aceptar las presentes bases y anexos el participante acepta los términos y condiciones establecidos en la presente Licitación Pública Local DGRMySG-LPL-008/2016 Adquisición de Productos Minerales No Metálicos para varias Dependencias del Municipio de León, Guanajuato, en su Primera Convocatoria.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos son municipales, con cargo a las siguientes cuentas presupuestales:

1515-145-2411	2210-180-4431	2510-195-2411	2610-200-2411
----------------------	----------------------	----------------------	----------------------

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES.

1.1.-DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LOS BIENES SEGÚN ANEXO I.

Los bienes deberán de cumplir con las cantidades, especificaciones y características técnicas descritas en el **Anexo I**.

1.2.- LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS:

La entrega de los bienes adjudicados deberá ser libre a bordo en piso y podrá realizarse una vez publicado el fallo hasta la fecha señalada por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo, la cual establece que deberá que la partida I deberá ser a 30 días naturales a partir de la firma del contrato y la partida II será a 1 (un) año y su entrega deberá realizarse en los lugares que señale la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales en el contrato respectivo.

Los bienes serán recibidos previa inspección del personal designado por la dependencia solicitante; dicha inspección consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en el **Anexo I**, cumpliendo con las fichas técnicas de las presentes bases, en el contrato correspondiente.

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1.- JUNTA DE ACLARACIONES.

Se realizará la Junta de Aclaraciones de la presente Licitación, **el día 05 de Mayo del 2016, a las 12:00 horas**, en las Salas Multifuncionales de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.

Los licitantes podrán presentar sus preguntas por escrito, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1 (a un costado del Taller Mecánico Municipal) de la ciudad de León, Guanajuato, o bien enviarlas vía correo electrónico a la dirección gabriela.arias@leon.gob.mx, en ambos casos deberá manifestarlo en hoja membretada preferentemente y firmada autógrafamente por el representante legal, en caso de enviarlas por correo electrónico deberá enviarlas en formato de Word y escanearlas en formato PDF, dichas preguntas deberán ser entregadas, separando las técnicas de las administrativas, hasta el día **29 de Abril del 2016, antes de las 12:00 horas**.

Únicamente se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen deben ser solamente en relación a las bases de la presente licitación y en términos razonables, claros y precisos a juicio del Comité, en caso contrario serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia a la Junta de Aclaraciones es un derecho del licitante y lo acordado en la misma obliga al ausente. **Los acuerdos tomados en la Junta de Aclaraciones son parte integrante de las bases de la licitación**, por lo que será bajo su estricta responsabilidad y en el entendido de que dan por aceptado lo ahí acordado; sin embargo, podrán acudir con la debida oportunidad a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, (a un costado del Taller Mecánico Municipal) en la ciudad de León, Guanajuato, a efecto de que sea entregada copia del acta de la junta respectiva, o en su defecto podrá comunicarse a los teléfonos ya citados.

2.2.- REGISTRO DE LAS PROPUESTAS

Los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas deberán entregarse el **día 12 de Mayo de 2016, antes de las 11:00 horas** siendo responsabilidad de los Proveedores el registrar su documentación en el reloj checador, para el Acto de Apertura de Propuestas en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, (a un costado del Taller Mecánico Municipal) de la ciudad de León, Guanajuato.

2.3.- APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1, (a un costado del Taller Mecánico Municipal) de la ciudad de León, Guanajuato, **el día 12 de Mayo del 2016 a las 12:00 horas**, en apego al artículo 67 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

2.4.- FALLO

Se dará a conocer a los participantes en la Sala de Juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1 (a un costado del Taller Mecánico Municipal) en la ciudad de León, Guanajuato, **el día 26 de Mayo del 2016 a las 14:00 horas**.

En apego al artículo 73 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, el Comité podrá diferir la fecha de fallo hasta por quince días hábiles más, previa notificación por escrito a los participantes, cuando menos 3 días naturales antes de la fecha fijada.

2.5.- FIRMA DEL PEDIDO O CONTRATO.

El Representante legal acreditado del licitante ganador deberá presentarse a firmar el contrato **el día 27 de Mayo del 2016, de las 9:00 a las 15:00 horas**, en la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Carretera León-Santa Rosa Plan de Ayala Km. 1 (a un costado del Taller Mecánico Municipal) de la ciudad de León, Guanajuato, de no ser así, se hará efectiva la garantía para sostenimiento de propuesta sin responsabilidad para el

Municipio de León, pudiendo fincar el pedido o contrato al siguiente proveedor que reúna el precio, calidad y condiciones.

El Comité podrá modificar los contratos hasta en un treinta por ciento del costo de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, o en su caso, el veinte por ciento del plazo de entrega pactado en el contrato original, de acuerdo al Artículo 115 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato. Tratándose de contratos en los que se incluyan diversas partidas respecto de bienes o servicios de características diferentes, el porcentaje se aplicará para cada partida.

Los Proveedores quedarán obligados ante la Contratante a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes, de la calidad de los servicios y, de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido en los términos señalados en el contrato respectivo y en el Código Civil para el Estado de Guanajuato, de conformidad con el Art. 117 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León Guanajuato.

Será causa de rescisión de contrato cuando el Proveedor por causas imputables a él incumpla con alguna de las obligaciones pactadas en el mismo instrumento, independientemente de la sanción que pudiera corresponderle, en caso de incumplimiento se calculará por cada día de mora en que incurra hasta su total cumplimiento.

No podrá adjudicarse contrato alguno con las personas físicas o morales que se encuentren en situación de mora o incumplimiento en la entrega de bienes con el Municipio de León.

3.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTARSE

3.1.- Acreditamiento de personalidad de los concursantes:

Se deberá presentar la siguiente documentación:

A).-Original o copia certificada de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, anexando **además** una copia fotostática simple de la misma.

B).-En caso de ser persona moral deberá presentar original o copia certificada, del acta constitutiva de la empresa, otorgada ante la fe del Notario Público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; así como de sus modificaciones, de ser el caso, anexando **además** una copia fotostática simple de los mismos.

C).-El representante legal de la persona moral deberá acreditar su personalidad presentando original o copia certificada del poder general para actos de administración o especial otorgado ante Notario Público, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada (o), anexando **además** una copia fotostática simple del mismo.

D).-En caso de las personas físicas que participen a través de un representante legal deberá acreditar la representación a través de poder otorgado ante Notario Público en original o copia certificada, mismo que deberá de tener facultades para suscribir contratos y/o participar en licitaciones a nombre de su representada, anexando **además** una copia fotostática simple del mismo.

E).- Curriculum Vitae de la empresa o de la persona física concursante, que incluya su trayectoria empresarial, principales clientes giro o actividad principal, así como copia simple de los últimos contratos y facturas correspondientes (como mínimo tres), donde exprese la contratación o venta de bienes iguales o similares a los requeridos en las presentes bases.

F).- Original y copia simple de comprobante de domicilio fiscal (agua, luz, teléfono o cable) a nombre del licitante o en su caso el documento que justifica estar con otro nombre (contrato de arrendamiento o comodato) con vigencia no mayor a 3 meses.

G).-Identificación oficial vigente en original o copia certificada (Pasaporte, Licencia de Conducir, Credencial de Elector o Cédula Profesional) de la persona que actúa en los actos de la presente Licitación, **además** anexando una copia fotostática simple.

H).-Carta compromiso que indique la fecha de entrega de los bienes o servicios, así como que cuenta con la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases, **según el Anexo II.**

I).-Original y copia simple del recibo de pago de Bases.

J).-Escrito en que manifieste el concursante bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en el Artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato, **según el Anexo III.**

K).- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, en donde indique estar al corriente con sus obligaciones, con fecha no mayor a 30 días naturales al momento de la presentación de la misma.

L).- Copia simple de la declaración anual de impuestos federales 2015 con cadena digital emitida por el SAT.

M).- Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que la planta de asfaltos cuenta con una báscula calibrada, para lo cual deberá presentar la validación de la última calibración la cual deberá de tener una antigüedad máxima de un año considerando la fecha de la presente licitación, **quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069**

N).- Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que la planta de asfalto cuenta con colector de polvos a fin de mitigar el efecto de contaminación al medio ambiente, **quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069**

O).- Carta bajo protesta de decir verdad en donde se manifieste que la planta de asfaltos cuenta con un laboratorio certificado especializado en la verificación de calidad de los diversos materiales utilizados para la fabricación del concreto asfáltico. O en su defecto se deberá de presentar una carta compromiso de algún laboratorio especializado en pruebas de asfaltos el cual se comprometa a realizar las pruebas necesarias para garantizar la calidad del producto entregado, **quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069.**

P).- Deberá demostrar que la planta de asfaltos no excede a 15 km en relación a la ubicación de las instalaciones de Mantenimiento Vial, esto con la finalidad de eficientar las labores de bacheo, **quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069.**

Q).- Presentar carta bajo protesta de decir verdad en original del participante en donde manifieste que el material a suministrar cumpla con las siguientes normas de calidad de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, **quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069:**

- **N-CTR-CAR-1-04-006/09** "Carpetas Asfálticas con Mezcla en Caliente" –Cumplir con el inciso: "D" Materiales, "E.1" Planta de Mezclado.
- **N-CMT-4-05-001/06** "Calidad de Materiales Asfálticos" –Cumplir con los incisos: "E" Requisitos de calidad para Emulsiones Asfálticas, "G" Transporte y almacenamiento de materiales asfálticos.
- **N-CMT-4-05-004/08** "Calidad de Materiales Asfálticos Grado PG" –Cumplir con los incisos: "D" Requisitos de calidad para cementos asfálticos Grado PG, "E" Transporte y Almacenamiento de materiales asfálticos grado PG.
- **N-CMT-4-05-003/08** "Calidad de Mezclas Asfálticas para Carreteras" –Cumplir con los incisos: "B.1.1" Mezcla asfáltica de granulometría densa, "D.1.1" Requisitos de calidad para Mezclas asfálticas de granulometría densa, "E" Condiciones para la elaboración y uso adecuado de las mezclas asfálticas, "F" Transporte y almacenamiento de mezclas asfálticas en caliente.
- **N-CMT-4-04/08** "Materiales Pétreos para Mezclas Asfálticas" –Cumplir con los incisos: "D" Requisitos de calidad de materiales pétreos para mezclas asfálticas de granulometría densa, "J" Almacenamiento de materiales pétreos.

Nota I: Los participantes deberán incluir en su propuesta técnica los requisitos señalados en este apartado 3 punto 3.1

Nota II: No se deberán indicar montos económicos en la propuesta técnica.

Nota III: En caso de resultar adjudicado, el licitante, si ya está inscrito en el padrón de proveedores deberá actualizarse y pagar el refrendo 2016, si no está inscrito, deberá inscribirse.

Nota IV: Para la presente Licitación únicamente podrán participar las personas físicas o morales, que tengan en el Municipio de León, Guanajuato, su domicilio fiscal.

Nota V: Además los documentos mencionados en el punto 3.1. inciso E), H), J), M), N), O), Q) por el participante deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa concursante, debidamente firmados de manera autógrafa por el representante legal acreditado, y señalando el número de la presente Licitación.

Nota VII: El suministro de estos materiales deberá realizarse de Lunes a Sábado en horario matutino y diurno, con una cantidad aproximada diaria de 22 toneladas de concreto asfáltico y 550 litros de emulsión asfáltica de rompimiento rápido ECR65. Los camiones tipo tolva adscritos a la DGOP recogerán este material en la planta de asfalto

designada. El personal adscrito a esta Dirección se encargará de colocar el material en los baches de las vialidades del Municipio; para quien cotice el Anexo I, Partida II, Referencias 241100068 y 241100069.

Nota VII: Deberá considerar que las entregas serán realizadas en los lugares especificados en el listado adjunto al Anexo I, quien cotice el Anexo I, Partida I, Referencias 241100074, 241100041, 241100001, 241100018, 241100027.

3.2. - Garantías de oferta y cumplimiento de la propuesta económica

Para garantizar las ofertas se podrá optar por lo siguiente:

A).-Póliza de Fianza por el importe del 5% del monto total ofertado en su propuesta económica del total de las referencias del anexo en que participe, en la presente licitación, incluyendo I.V.A. a nombre de Municipio de León.

B).- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una institución bancaria, por el importe del 5% del monto total señalado en el punto anterior de este inciso, a nombre de Municipio de León.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y/o vicios ocultos, además de la entera satisfacción y garantía solicitada por el Municipio de León, Guanajuato, para los bienes ofertados por parte del o los proveedor (es) ganador (es), se presentará:

Póliza de Fianza por el 40% del monto adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, a nombre de Municipio de León y se presentará dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se suscriba el respectivo contrato; esta garantía subsistirá por un año a partir de la fecha de la formal entrega-recepción de los bienes.

La garantía para cumplimiento del contrato, podrá ser presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases, procediendo en ese mismo acto a la devolución de la garantía de seriedad de proposiciones, para el (los) licitantes (s) ganadores, las garantías del 5% de los proveedores no adjudicados se entregaran el día del fallo económico, quedando liberadas.

3.3.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Tanto la propuesta técnica como la propuesta económica, deberán presentarse en sobre cerrado de forma inviolable y por separado cada una. Para lo cual cada sobre deberá ser identificado en su parte exterior indicando claramente:

- 1- Nombre y Número de Licitación.**
- 2- Tipo de Propuesta (Técnica o Económica)**
- 3- Nombre del participante.**
- 4- Señalar la (s) partida (s) en que participa.**

3.3.1.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

A).-Propuesta técnica de acuerdo al **Anexo IV** en donde señale las partidas y/o referencias en las que participe, misma que deberá ser preferentemente en hoja membretada de la empresa concursante, donde mencione los bienes ofertados, en apego a lo solicitado en la presente licitación, con su descripción completa sin abreviaturas en las cantidades señaladas y firmada por la persona facultada en la presente Licitación; de conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas en el **Anexo I** de las presentes bases. No se aceptarán opciones, de productos y/o bienes debiendo presentar una sola propuesta conforme a la partida en la que participe.

B).-Los documentos solicitados en el **punto 3.1.-** de estas bases.

La omisión de alguno de los documentos anteriormente señalados, será motivo de descalificación.

Se desecharán las propuestas presentadas cuando se omitan alguno(s) de los documentos señalados en las presentes bases.

Cuando se deseche alguna propuesta técnica ya no se abrirá la propuesta económica, quedando ésta a disposición del Comité hasta en tanto se emita el fallo respectivo; después de emitido, el interesado podrá recoger su propuesta.

3.3.2.- EL SOBRE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ DE CONTENER LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

A).-Propuesta Económica **Anexo V**, señalando las referencias en las que participe, sin tachaduras ni enmendaduras debidamente firmada de forma autógrafa por el representante legal acreditado, considerando que deberán presentarse en el mismo orden de la propuesta técnica, las cuales serán consideradas en moneda nacional, con precios unitarios, subtotal, IVA y gran total.

La propuesta económica debe de considerar, cualquier gasto adicional, así como impuestos y/o derechos que generen la entrega de los bienes y la prestación de los servicios del personal que realice los trabajos por parte de los participantes.

Se deberá presentar una sola propuesta económica por referencia, **NO SE ACEPTAN OPCIONES.**

B).-La garantía de seriedad de proposiciones del 5% del monto total de la propuesta (**punto 3.2.-**)

C).-Deberá presentar carta donde se indique que los precios ofertados son firmes a partir de la fecha del acto de apertura de propuestas y hasta la fecha de entrega total y cumplimiento del contrato a entera satisfacción de Municipio de León, Guanajuato, independientemente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias.

Se recomienda, con el fin de facilitar la revisión de las propuestas, que los concursantes presenten en el acto de apertura las propuestas Técnicas y Económicas integradas en apego a la documentación solicitada en cada una de ellas y al orden que guarda en los incisos respectivos.

4.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS

Motivos por los cuales las propuestas serán desechadas.

4.1.- Si no cumplen con todos los requisitos especificados en las bases de la presente Licitación.

4.2.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros participantes para elevar el precio de los bienes o servicios de la Licitación.

4.3.- Cuando el participante actúe con dolo o mala fe al presentar su propuesta.

4.4.- Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad o cualquier otro motivo que él mismo determine.

4.5.- Cuando el participante incluya cualquier documento de la propuesta económica, en el sobre de la propuesta técnica, o viceversa, documentos técnicos en el sobre de la propuesta económica.

4.6.- Cuando los accionistas o alguno de ellos sean los mismos en las diferentes empresas participantes.

4.7.- Si oferta mayores o menores cantidades a las requeridas, de conformidad a lo señalado en las presentes bases, se descalificará únicamente la partida en que oferte más o menos piezas.

5.- LICITACIÓN O PARTIDA CANCELADA

El Comité declarará cancelada la licitación o partida cuando:

5.1.- Si en el acto de presentación y apertura de ofertas no se encuentran por lo menos tres licitantes que cumplan con los requisitos establecidos en las bases.

5.2.- Si no adquieren las bases cuando menos tres concursantes.

5.3.- Cuando a juicio del Comité resulte conveniente por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de los puntos 5.1 y 5.2, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la cancelación respectiva.

6.- LICITACIÓN O PARTIDA DESIERTA

El Comité declarará desierta la licitación o partida cuando:

6.1.- No se hubieran presentado propuestas para la licitación o partida.

6.2.- Ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos de las bases y del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

6.3.- Cuando los bienes o servicios ofertados no se apeguen a las características técnicas solicitadas.

6.4.- Después de la evaluación no fuere posible adjudicar el pedido o contrato a ningún participante, por no cumplir las condiciones de entrega, pagos o alguna de las indicaciones previstas en las bases.

6.5.- Cuando a juicio del Comité resulte conveniente, por razones de interés público, justificando plenamente dicho interés de manera técnica y jurídica.

En el supuesto de los puntos 6.1 al 6.4, la convocante podrá realizar nueva convocatoria, atendiendo a los motivos que generaron la declaración respectiva.

7.- ASPECTOS GENERALES

7.1.-La adjudicación se ajustará al techo presupuestal con que cuenta el Municipio de León, Guanajuato, en relación a los precios ofertados y a la cantidad de bienes solicitados.

7.2.-Los bienes propuestos deberán cumplir en las cantidades, presentación, especificaciones y características técnicas de calidad, garantías y soporte técnico establecidos por el área solicitante del Municipio de León, y en el anexo I de las presentes bases.

7.3.-La asignación de la partida I del Anexo I de la presente licitación será: por referencia.

7.4.-La asignación de la partida II del Anexo I de la presente licitación será a un solo Proveedor, debido a que: El material asfáltico es producido a una temperatura promedio de 140°C y debe de aplicarse a una temperatura mínima de 100°C; debido a las características propias del material su temperatura disminuye y se vuelve inservible en aproximadamente 5 o 6 horas contadas a partir del retiro de la planta de asfaltos, además ambos materiales son utilizados para el bacheo rutinario motivo por el cual requerimos que estos dos insumos se entreguen en un mismo lugar para eficientar las actividades de la Dirección General de Obra Pública, ya que de lo contrario los tiempos de traslados afectan la efectividad de los trabajos de bacheo.

7.5.-Los pagos se realizarán conforme al calendario establecido por la Tesorería Municipal, los cuales serán posteriores a la entrega de la factura sellada, firmada y nombre completo del titular o coordinador administrativo del área requirente, a entera satisfacción de la dependencia solicitante.

7.6.-Las propuestas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el proveedor que el Comité determine, con base en el precio, calidad, garantía, soporte técnico y tiempo de entrega de los bienes o servicios solicitados, además del valor agregado que incluya su propuesta, el cual podrá señalarse en la columna de observaciones del **Anexo IV**.

7.7.-Las propuestas presentadas por el participante obligadamente deberán de considerar que en características y especificaciones se oferten de acuerdo a lo señalado por partida o referencia, incluyendo cualquier gasto y/o pago de impuestos y/o derechos adicionales que genere los servicios prestados por su personal para el suministro de los bienes concursados, dentro del precio propuesto.

7.8.-Los bienes adjudicados y entregados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y en los anexos correspondientes o que al momento de su recepción presenten alguna falla en su funcionamiento o elaboración, serán reclamados al proveedor concediéndose un plazo máximo de quince días naturales a partir de la notificación para que se corrijan, en caso contrario se harán efectiva (s) la (s) garantía (s) de cumplimiento y/o vicios ocultos.

7.9.- Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por la dependencia para la compra de los bienes concursados con relación a los precios ofertados.

7.10.- La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo por el Comité, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes.

7.11.- El acto de apertura de propuestas técnicas y económicas y el acto de emisión del fallo, serán presididos por el servidor público que designe el Secretario Ejecutivo del Comité para tal efecto.

7.12.- Durante el proceso de convocatoria, entrega de las bases, acto de apertura de propuestas, fallo, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.

7.13.-No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se inicie oficialmente la celebración del acto de apertura de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la concursante o de terceros.

7.14.-El Comité de Adquisiciones podrá, cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las propuestas, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los concursantes, ya sea solicitándole información o haciendo visitas a sus instalaciones.

7.15.-Los proveedores participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso, al personal que comisione El Comité de Adquisiciones, o de las dependencias solicitantes del Municipio de León, para realizar el estudio o aclaración correspondiente, de no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.

7.16.- En el formato de la Propuesta Técnica **Anexo IV**, específicamente en la columna de Observaciones, el participante podrá anotar toda la información adicional que considere fundamental para el análisis de su propuesta.

7.17.- No podrán presentar propuestas todos aquellos proveedores a los cuales se les haya instalado procedimiento de rescisión de contratos, derivado de incumplimiento de los mismos,

por lo menos 2 años a la fecha, así como todos aquellos procedimientos administrativos que se encuentren pendientes por resolver con el Municipio de León, Guanajuato, entre ellos el pago de sanciones.

7.18.- No se aceptarán entregas parciales, es decir, deberá entregar la totalidad de los bienes considerando para esto el lugar de entrega que se manifieste en el pedido o contrato respectivo. En caso contrario, no se otorgará sello y firma de recepción de bienes. Debe considerar que para gestionar el pago deberá haber entregado la totalidad de los bienes del pedido correspondiente. Al momento de la entrega en dependencias, el licitante adjudicado deberá recabar nombre completo y firma del titular o coordinador administrativo que recibe de conformidad, así como sello y fecha de recepción.

7.19.- Para el supuesto de empate de costos, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación.

8.- INFRACCIONES Y SANCIONES

Los licitantes adjudicados que no cumplan con las obligaciones a su cargo en los plazos pactados en el contrato, serán sancionados con una pena convencional de un 2% sobre el valor de los bienes y/o servicios no suministrados o prestados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados hasta su total cumplimiento.

Así como, una multa por un monto equivalente de diez a dos mil quinientos salarios mínimos por incumplimientos a las obligaciones a su cargo pactadas en el contrato. De dicha penalización, hará los cálculos la Tesorería Municipal.

A t e n t a m e n t e

**El Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Comodatos
Y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.**

ING. CARLOS MEDINA PLASCENCIA
(PRESIDENTE DEL COMITÉ)

C.P. GILBERTO ENRÍQUEZ SÁNCHEZ
(SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ)

L.A.E. ANA MARÍA CARPIO MENDOZA
(REGIDORA)

C.P. ALEJANDRO ALANIZ ROSALES
(REGIDOR)

LIC. SALVADOR RAMÍREZ ARGOTE
(REGIDOR)

LIC. SERGIO ALEJANDRO CONTRERAS GUERRERO
(REGIDOR)

L.A.E. JORGE ARTURO CABRERA GONZÁLEZ
(REGIDOR)

C.P. FEDERICO ZERMEÑO PADILLA
(REGIDOR)

C.P. JOSÉ ANTONIO MORFÍN VILLALPANDO
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

LIC. LUIS LORENZO SANDOVAL ASCENCIO
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

C.P. JUAN ANTONIO GUZMÁN ACOSTA
(REPRESENTANTE CIUDADANO)

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL No. DGRMySG-LPL-008/2016
ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS
DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

ANEXO I
PARTIDA I

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TÉCNICA
241100001	Arena de 7 m3	28	Viaje	
241100007	Arena arneada en viaje de 7 metros cúbicos	5	Viaje	
241100018	Grava de 3/8 de 7 metros cúbicos	25	Viaje	
241100019	Grava de 3/4 de 7 m3	16	Viaje	
241100027	Tepetate viaje de 7 m3	17	Viaje	
241100033	Juego de baño que contiene: taza tanque lavabo y herrajes para deposito ergonómico	3	Juego	Trampa integrada dimensiones de 37 cms de ancho 63 cms de largo 33 cms de fondo color blanco
241100041	Tabique rojo	10	Millar	
241100074	Mingitorio seco	12	Pieza	Mingitorio seco: sistema antibloqueo de líquidos que evita la salida de malos olores del drenaje. Incluye ménsulas de fijación, kit para mingitorio seco, su operación no requiere agua, cerámica antibacterial de alto brillo y conexión a la descarga 38 mm (1.5")

**ANEXO I
PARTIDA II**

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TÉCNICA
241100068	Concreto asfáltico de granulometría densa	4702	Tonelada	<p>Concreto Asfáltico de Granulometría Densa Tamaño Nominal del agregado pétreo 1/2" elaborado con cemento asfáltico PG 64-22</p> <p>"Concreto asfáltico de granulometría densa en caliente: Es una mezcla en caliente, uniforme y homogénea, elaborada con cemento asfáltico tipo PG 64-22 y materiales pétreos bien graduados, que deberán de cumplir con la calidad de los materiales establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en base a lo señalado en la norma N-CMT-4-04/08 y en N-CMT-4-05-004-08. El asfalto es un material bituminoso de color negro, constituido principalmente por asfaltenos, resinas y aceites, elementos que proporcionan características de consistencia, aglutinación y ductibilidad; es sólido o semisólido y tiene propiedades cementantes a temperaturas ambientales normales. Al calentarse se ablanda gradualmente hasta alcanzar una consistencia líquida. El cemento asfáltico se obtiene del proceso de destilación del petróleo para eliminar solventes volátiles y parte de sus aceites. Su viscosidad varía con la temperatura y entre sus componentes, las resinas producen adherencia con los materiales pétreos siendo excelentes ligantes, pues al ser calentados se licúan, lo que les permite cubrir totalmente las partículas del material pétreo. Los materiales pétreos que se deberán de usar para la elaboración de una mezcla asfáltica densa en caliente, deberá de presentar una graduación uniforme entre los tamaños nominales ½", 3/8", ¼", No 4, No 10, No 20, No 40, No 60, No 100 y No 200, con una densidad relativa mínima de 2.4, un desgaste a los ángeles máximo del 35%, equivalente de arena mínimo del 50% y pérdida por estabilidad por inmersión en agua máxima del 25%. Los cementos asfálticos Grado PG, son aquellos cuyo comportamiento está definido por las temperaturas máxima y mínima que se esperan en el lugar de su aplicación, dentro de las cuales se asegura un desempeño (performance) adecuado para resistir deformaciones o agrietamientos por temperaturas bajas o por fatiga. Un cemento asfáltico clasificado como PG 64-22 tendrá un desempeño satisfactorio cuando trabaje a temperaturas tan altas como sesenta y cuatro (64) grados Celsius y tan bajas como menos veintidós (-22) grados Celsius."</p>
241100069	Emulsión asfáltica de rompimiento rápido ecr65	133,705.00	Litro	<p>"Emulsión asfáltica de Rompimiento Rápido ECR65: Las emulsiones asfálticas son materiales líquidos estables, constituidos por dos fases no miscibles, en los que la fase continua de la emulsión está formada por agua y un agente emulsificante, y la fase discontinua por pequeños glóbulos de cemento asfáltico. Se denominan emulsiones asfálticas catiónicas cuando les confiere polaridad electropositiva, y deberán de cumplir con la calidad de los materiales establecidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en base a lo señalado en la norma N-CMT-4-05-001/06. Este tipo de emulsión debe de cumplir con un contenido de cemento asfáltico mínimo del 65%, Viscosidad Saybolt-furol a 50°C mínimo del 40, Retenido en malla No. 20 en la prueba del tamiz máximo del 0.1%, cargas eléctricas positivas de las partículas."</p>

ANEXO II

Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Local

DGRMySG-LPL-008/2016

Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Indicar el nombre de la persona física y/o moral, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el tiempo de entrega de los bienes es de _____ días naturales, una vez firmado el contrato; así mismo declaro que tenemos la capacidad financiera e infraestructura para realizar las entregas en los plazos y lugares señalados en las bases.

A T E N T A M E N T E

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO III

Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Local

DGRMySG-LPL-008/2016

Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

Indicar el nombre de la Persona Física y/o Moral, manifestando bajo protesta de decir verdad, que no nos encontramos en ninguno de los supuestos que señala el artículo 116 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Comodatos y Contratación de Servicios para el Municipio de León, Guanajuato.

A t e n t a m e n t e

Nombre y Firma del Representante Legal

ARTÍCULO 116.- No podrán presentar propuestas ni celebrar contratos las personas físicas o morales siguientes:

I.- Los miembros del Ayuntamiento, titulares de las Dependencias y Entidades, y aquellos servidores públicos de la Administración Pública Municipal, que de cualquier forma intervengan en los procesos de adjudicación, sus cónyuges, parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, y los colaterales y afines hasta el segundo grado, así como los civiles.

Aquellos terceros que tengan relaciones profesionales, laborales, de negocios o de igual manera sean socios de las sociedades en las que participan los servidores públicos mencionados, ya sea como accionistas, administradores, gerentes, apoderados, comisarios o cualquier otra cargo análogo;

II.- Aquéllas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y hayan afectado con ello los intereses de la Administración Pública Municipal;

III.- Las que hayan sido declaradas en estado de quiebra, o en su caso, sujetas a concurso de acreedores;

IV.- Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

V.- Quienes se encuentren inhabilitadas por resolución administrativa o judicial.

VI.- Quien hubiere proporcionado información que resulte falsa o que hayan actuado con dolo o mala fe, debidamente acreditado, en algún proceso para adjudicación de un contrato, en el cumplimiento del mismo, o bien en la presentación o desahogo de alguna instancia administrativa.

VII.- Las que en virtud de la información con la que cuenta la Contraloría, hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Reglamento o las disposiciones que con base a éste se dicten.

ANEXO IV PROPUESTA TECNICA

Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Local
DGRMySG-LPL-008/2016
Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA

REF.	DESCRIPCIÓN	FICHA TÉCNICA	PRESENTACIÓN Y/O UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	OBSERVACIONES

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**

ANEXO V PROPUESTA ECONÓMICA

Municipio de León, Guanajuato.

Licitación Pública Local
 DGRMySG-LPL-008/2016
 Primera Convocatoria

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MUNICIPIO DE LEÓN, GUANAJUATO.

PARTIDA

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
			SUB-TOTAL	
			IVA	
			TOTAL	
			IMPORTE GARANTÍA 5% IVA INCLUIDO	

NOTA: ESTE FORMATO SE DEBERÁ DE PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE DEL PARTICIPANTE, Y PODRÁ REPRODUCIRSE EN LOS TANTOS QUE SE REQUIERAN **NO** DEBERÁ DE CONTENER ANOTACIONES ADICIONALES A LAS SOLICITADAS EXPRESAMENTE EN EL FORMATO, **LO CUAL MOTIVARÁ SU DESECHAMIENTO.**